



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 344/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la ciudad de México, a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

| Constancias | Registro |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Oficio 61/S.M/2019 y anexos suscrito por Jorge Medina Zaragoza, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas. | 040101 |

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Jorge Medina Zaragoza, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, contra la Secretaría de Finanzas de esa entidad, en la que impugna:

"[...] omisión de dar respuesta a la solicitud que el poder actor presentó el diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, en el cual bajo protesta de decir verdad, no he obtenido respuesta, de parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas demandada, en el cual solicité se suspenda la afectación a las partidas presupuestales del municipio de Villa de González Ortega, Zacatecas, hasta en tanto la Entidad Demandada cuente con la autorización del Cabildo del Municipio Actor, así como la devolución de las participaciones que han sido retenidas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y 2018, así como el oficio CONT/2783/19, de veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, emitido por el Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el que se le informa a la Presidenta municipal de Villa de González Ortega, Zacatecas, entre otros aspectos lo relativo a la afectación de participaciones (sic) le corresponden al Municipio Actor por la cantidad de \$78,000.00 para cubrir el parcial de laudos laborales."

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

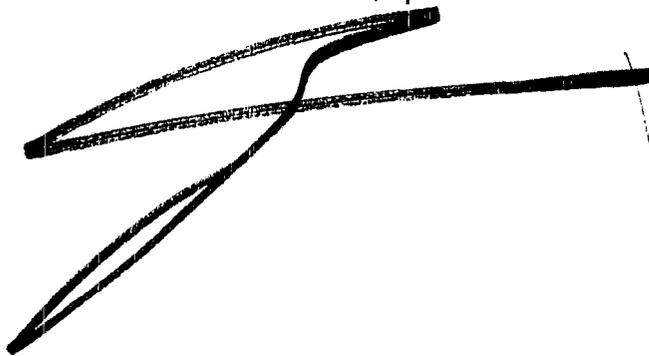
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 344/2019

Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente *******

para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

JAE/LMT 01

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. [...]